



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : CARLOS JULIO ROMERO PARADA
Radicado : 851623184001-2020-000131-00

Mediante auto de **14 de enero de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de SUCESIÓN INTESTADA al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **18 hasta el 22 de enero de 2021**.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda de SUCESIÓN INTESTADA presentada por SANDY MARÍA ROMERO LOZANO, por no haberse subsanado de conformidad con el auto de 14 de enero de 2021.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 05.
Publicado el día 29 de Enero de 2021.

MAURICIO SÁNCHEZ CAIÑA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ec0eca6606b349113416558db37663985d7c2f8a194739809957f867accd644

Documento generado en 28/01/2021 11:57:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**